



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONGRESO NACIONAL**

LEY 57 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1963

Por la cual se incorpora al Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco", de Villavicencio, la Reserva Nacional de "La Macarena" y la Estación Biológica "José Jerónimo Triana", en el territorio del Departamento del Meta, a la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. Incorpórase a la Universidad Nacional de Colombia, a partir de la expedición de la presente Ley, todas las propiedades, edificios, dotaciones, equipos y presupuestos del Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco", de Villavicencio, creado por la Ley 86 de 1947; de la Reserva Nacional de "La Macarena", y de la Estación Biológica "José Jerónimo Triana", en el territorio del Departamento del Meta, creado por la Ley 52 de 1946, como dependencia de la Escuela de Salud pública de la misma Universidad, para el progreso de programas educativos y de investigación de campo en pro del desarrollo económico - social y sanitario de los Llanos Orientales de Colombia.

Artículo 2. Quedan derogadas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley regirá desde su sanción.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Dada en Bogotá, D. E., a 17 de octubre de 1963.